



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2020

Visto, la Nota Informativa N° 144-2020-OEPE-HSEB, que contiene el Informe N° 016-2020-EP/OEPE-HSEB del Equipo de Planificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Sergio E. Bernales, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 del Hospital Sergio E. Bernales, cuyo documento es parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo establecido en el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico, desde una perspectiva de mediano y largo plazo; a través de los Planes Operativos; orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a la escala de prioridades;

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del sector salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, se aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI del MINSa al año 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a lo autorizado en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud; con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los órganos y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud.



Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Ministerio de Salud, modificándose por Decreto Supremo N°011-2017-SA, creando nuevas dependencias, suprimiendo otras y reincorporando al Ministerio de Salud a Hospitales, Institutos Especializados Nacionales y Redes de Salud como Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y con Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual vincula las políticas nacionales y los planes estratégicos, incluyendo los planes institucionales. Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 0011: Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras entre ellas a la Unidad Ejecutora 020 Hospital Sergio E. Bernales;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Sergio E. Bernales, mediante Nota Informativa N° 144-2020-OEPE/HSEB e Informe N° 016-2020-EP/OEPE-HSEB del Equipo de Trabajo de Planificación, emite opinión favorable al proyecto del Plan Operativo Institucional 2021 del Hospital Sergio E. Bernales, el mismo que contiene la programación de actividades vinculadas a las acciones estratégicas que se articularan de manera proporcional al presupuesto institucional de apertura (PIA) de gastos correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 020 Hospital Sergio E. Bernales;

Que, con la visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales y;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA; Resolución Ministerial N° 643-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA, y;

En uso de la facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Documento Técnico: **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Hospital “Sergio E. Bernales”**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Hospital “Sergio E. Bernales” y realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de comunicaciones publique la presente Resolución Directoral y el correspondiente Documento Normativo en el Portal de institucional del Hospital Sergio E. Bernaldes.

Registre y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
.....  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373



JASR/MVRR/JHSA/tgv.  
C.c  
-Archivo